Contrato No. 32/2016

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 995 de fecha 30 de Setiembre de 2.016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.**, con N° de **RUC 80055385-3** domiciliada en la Calle Herminio Giménez N° 1687 c/ República Francesa de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Atilio Manuel Rodríguez** con Cédula de Identidad N° 2.861.628, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para el **"Mantenimiento y Reparación de Autoclaves – Plurianual – Tercer Llamado".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 301.868

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1240 de fecha 22 de Noviembre de 2.016.-

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
Autoclave a Vapor N° 1,	LEQUEUX	Modelo KMC 66M30N DO GVE	861612	011-30-126-0023
Autoclave a Vapor N° 2,	LEQUEUX	Modelo KMC 66M30N DO GVE	861611	011-30-126-0022
Autoclave a Vapor N° 4	LEQUEUX	Modelo KMC 66M30N DO GVE	861614	011-30-126-0020
Autoclave de mesa de 23 litros	MELAG	-	23734	011-30-126-0216
Autoclave de mesa de 23 litros	MELAG	-	23770	011-30-126-0027
Autoclave de mesa de 23 litros	MELAG	-	23737	011-30-126-0026

LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo (MP) de Autoclaves Marca Lequeux								
	1	81141804-037	MP - Limpieza de las electroválvulas de control de agua.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	2	81141804-037	MP - Limpieza y ajuste al marco del presostato.	Evento	1	Unidad	4	456.000	1.824.000
	3	81141804-037	MP - Limpieza del controlador de nivel de agua.	Evento	1	Unidad	4	204.000	816.000
	4	81141804-037	MP- Limpieza de electroválvula de control de vapor.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	5	81141804-037	MP - Limpieza y lubricación de juntas siliconadas de puerta.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	6	81141804-037	MP - Limpieza de válvulas neumáticas de todo el sistema de aire comprimido.	Evento	1	Unidad	4	780.000	3.120.000
	7	81141804-037	MP -Limpieza y control de válvulas de anti retorno.	Evento	1	Unidad	4	204.000	816.000
	8	81141804-037	MP - Limpieza y control de filtros de vapor.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	9	81141804-037	MP - Limpieza y ajuste de contactos eléctricos.	Evento	1	Unidad	4	660.000	2.640.000
	10	81141804-037	MP - Limpieza de válvula de seguridad a vapor	Evento	1	Unidad	4	420.000	1.680.000
	Mantenimiento preventivo (MP) de autoclaves Marca Melag								
	11	81141804-037	Limpieza de la cámara de esterilización del autoclave, durante el cambio de	Evento	1	Unidad	4	396.000	1.584.000

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			resistencias.						
	12	81141804-037	Limpieza de electroválvula de agua.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	13	81141804-037	Limpieza de purgador termodinámico.	Evento	1	Unidad	4	204.000	816.000
	14	81141804-037	Ajuste y calibración de termostatos.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	15	81141804-037	Ajuste y calibración de temporizador A2E.	Evento	1	Unidad	4	264.000	1.056.000
	16	81141804-037	Ajuste de contactos de llave selectora.	Evento	1	Unidad	4	204.000	816.000
Total Adjudicado Lote 1								**5.376.000**	**21.504.000**

LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
2	**Mantenimiento Correctivo de Autoclaves Marca LEQUEX**								
	1	81141804-037	Abrazadera de metal de ¼".-	Evento	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
	2	81141804-037	Abrazadera de metal de ¾".-	Evento	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
	3	81141804-037	Controlador de nivel 220/230 V, 50 hz, PNS Coel.-	Evento	Unidad	Unidad	1	840.000	840.000
	4	81141804-037	Controlador electroneumatico de válvula 3/1 Festo 220V. con bobina incluida.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	5	81141804-037	Electroválvula para vapor con asiento de teflón, 220/230V, 50hz, ½" Jefferson.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
	6	81141804-037	Electroválvula para vapor con asiento de teflón, 220/230V, 50hz, ¼" Jefferson.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
	7	81141804-037	Electroválvula para vapor con asiento de teflón, 220/230V, 50hz, 3/8" Jefferson.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
	8	81141804-037	Filtro de aire comprimido para electroválvula neumática, festo, según muestra.-	Evento	Unidad	Unidad	1	108.000	108.000
	9	81141804-037	Final de Carrera tipo XCKJ10541 telemecanique.-	Evento	Unidad	Unidad	1	900.000	900.000
	10	81141804-037	Junta siliconada de 16mm de diámetro exterior, 5mm de	Evento	Unidad	Unidad	1	1.140.000	1.140.000

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Lic. Sergio Rolando Forte Piquetina
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		diámetro interior, color rojo, longitud 2,66m.-						
11	81141804-037	Llave selectora de dos posiciones con contacto abierto – cerrado.-	Evento	Unidad	Unidad	1	108.000	108.000
12	81141804-037	Manguera de ½" de alta presión para vapor, diámetro interno ½", presión 10 bar, 130°C.-	Evento	Unidad	Unidad	1	216.000	216.000
13	81141804-037	Manguera de ¼" de alta presión para vapor, diámetro interno ¼", presión 10 bar, 130°C.-	Evento	Unidad	Unidad	1	240.000	240.000
14	81141804-037	Manguera de aire comprimido tipo PU4, festo	Evento	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
15	81141804-037	Manguera de aire comprimido tipo PU6, festo	Evento	Unidad	Unidad	1	24.000	24.000
16	81141804-037	Manómetro para vapor, 0-7 Kg/cm2, Ashcroft	Evento	Unidad	Unidad	1	420.000	420.000
17	81141804-037	Resistencia eléctrica de 15 Kw, 380/220V, con conexión a rosca de 2".-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.620.000	1.620.000
18	81141804-037	Temporizador de 0-15 min., 220/320V., 50hz, cíclico PD Coel.-	Evento	Unidad	Unidad	1	780.000	780.000
19	81141804-037	Temporizador de 0-30 min., 220/320V., 50hz, cíclico PD Coel.-	Evento	Unidad	Unidad	1	780.000	780.000
20	81141804-037	Válvula para vapor accionada neumáticamente de ½".-	Evento	Unidad	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
21	81141804-037	Válvula antiretorno con resorte de ½"	Evento	Unidad	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
22	81141804-037	Válvula solenoide, 220/230V., 50 hz, bobina 10W, 3/8", Danfoss.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.968.000	1.968.000
23	81141804-037	Sello mecánico para bomba de vacio.-	Evento	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
24	81141804-037	Rebobinado eléctrico de bomba de vacío de 7,5HP - 380V.-	Evento	Unidad	Unidad	1	3.360.000	3.360.000
Mantenimiento Correctivo con provision de repuestos de Autoclaves MELAG								
25	81141804-037	Resistencia eléctrica de 2000W. alargado.-	Evento	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
26	81141804-037	Temporizador A2E, Rango de 0 a 30 min., 220V.-	Evento	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000

Ing. Atilio Rodríguez
C.I.2.861.628

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Lic. Sergio Ricardo Farid Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.E.

	27	81141804-037	Electroválvula para Vapor de ¼".-	Evento	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
	28	81141804-037	Llave selectora de 2 posiciones, contacto NA y NC.-	Evento	Unidad	Unidad	1	108.000	108.000
	29	81141804-037	Válvula solenoide ¼" para agua caliente.-	Evento	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
	30	81141804-037	Válvula de seguridad, rango 0 a 3 bar.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
	31	81141804-037	Purgador termodinámico.-	Evento	Unidad	Unidad	1	360.000	360.000
	32	81141804-037	Luz indicadora.-	Evento	Unidad	Unidad	1	84.000	84.000
	33	81141804-037	Termostato, rango de 0 a 300 °C.-	Evento	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
	34	81141804-037	Manómetro indicador de presión, rango de 0 a 5 bar.-	Evento	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
	35	81141804-037	Contactor de 24 A.-	Evento	Unidad	Unidad	1	96.000	96.000
							Suma de Precios Unitarios	**28.548.000**	**28.548.000**

MONTO MÍNIMO	**42.810.000**
MONTO MÁXIMO	**85.620.000**

LOTE 1: El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 21.504.000.-** (Veintiún millones, quinientos cuatro mil guaraníes).-

LOTE 2: El monto mínimo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 42.810.000**.- (Cuarenta y dos millones, ochocientos diez mil guaraníes), El monto máximo adjudicado asciende a la suma de **Gs.85.620.000**.- (Ochenta y cinco millones, seiscientos veinte mil guaraníes).-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 107.124.000.- (Ciento siete millones, ciento veinticuatro mil guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO VISION S.A. Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 0000000900087237.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

Lic. Sergio Rolando Fernández Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. MARIO [illegible]
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión.
- Acta de Recepción.

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

Para la suscripción del Contrato, el Proveedor deberá presentar Constancia de Cuenta Corriente Bancaria, original o copia autenticada.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

PLAN DE ENTREGAS

El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Mantenimiento.

La Orden de Servicio con el acuse del Proveedor, deberá ser remitida al Departamento de Mantenimiento en un plazo máximo de 1 (un) día hábil de dicho acuse.

El Departamento de Mantenimiento podrá habilitar el inicio de los servicios en forma previa al acuse de la Orden respectiva, en casos excepcionales, a través de un Acta de Inicio de los trabajos. Estos trabajos deberán ajustarse al plazo de entrega estipulado en el Contrato.

La Orden de Compra o Servicio podrá ser remitida al domicilio del oferente, vía fax o correo electrónico, en estos últimos casos, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.- Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Ing. M.A.T. Sergio Rolando Farin Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PLAZO DE ENTREGA

LOTE		PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: **ITEM 1 al 16.**	**5 (cinco) días hábiles** desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: **ITEMS 1 AL 35**	**15 (quince) días hábiles** desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio.	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas, salvo expresas autorizaciones de la Contratante, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.

ENTREGA DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

LOTE 1 – ITEMS 1 AL 16

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos establecidos por el fabricante de cada equipo ó eventos determinados por la Convocante en función al periodo de vida útil del equipo. El Proveedor deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo por equipo al Departamento de Mantenimiento, con sus respectivos protocolos de mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la firma del contrato.

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho Informe Técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el Periodo de Inspección y Prueba, y deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el Departamento Administrativo para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con base al Informe Técnico de la Empresa y el Informe Técnico del Periodo de Inspección y Prueba, conforme a las normativas vigentes.-

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Lic. Sergio Rolando Barrios Filguera
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS:

LOTE2- ITEM 1 AL 35

En caso de requerir la Contratante, el Proveedor deberá presentar el Informe Técnico sobre la falla o el inconveniente a ser subsanado, dentro de los 3 (tres) días hábiles del requerimiento por cualquier medio de comunicación por el Departamento de Mantenimiento o acuse de la solicitud de diagnóstico requerido por la Contratante. En caso de revestir el evento el carácter de urgente, el Proveedor deberá responder el día determinado por la Contratante o dentro de las 24 horas del requerimiento. De precisar acuse físico, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.
Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo y cuales repuestos fueron proveídos, así como deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho Informe Técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el Periodo de Inspección y Prueba, y deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el Departamento Administrativo para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con base al Informe Técnico de la Empresa y el Informe Técnico del Periodo de Inspección y Prueba, conforme a las normativas vigentes.
El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota de Remisión, al Departamento de Mantenimiento, quien procederá sobre la disposición final de los mismos conforme a normativas vigentes.

De los Repuestos:
La provisión del repuesto, incluye mano de obra por servicio técnico.
Todos los repuestos y/o componentes detallados en las especificaciones técnicas deberán ser originales de la marca, nuevos y sin uso. Podrán ser compatibles con la marca, únicamente en caso de discontinuidad de fabricación.

Los repuestos cambiados deberán ser entregados al Departamento de Mantenimiento
Correrán por cuenta del adjudicado, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos.

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continúa al personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Lic. Sergio Rolando Forte Piquet
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General Administrativa y Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

EL PERIODO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA:

LOTE	SERVICIO	PERIODO DE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: **LOTE 1 – ITEM 1 AL 16**	3 (tres) días hábiles
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: **LOTE 2 – ITEM 1 AL 35**	8 (ocho) días hábiles

A la instalación y puesta en marcha ó entrega de los servicios, el equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo, iniciándose el periodo de inspección y prueba en la fecha del Informe Técnico firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico del Departamento de Mantenimiento, refrendado por el responsable de dicha área:

El periodo de inspección y prueba, en los plazos estipulados, no se computarán a efectos de multas.

Al finiquito satisfactorio del periodo de inspección y prueba, se elaborará un Informe Técnico por el Departamento de Mantenimiento, suscrito por el técnico fiscalizador y refrendado por el responsable del área, en dos originales, uno para el expediente de pago y otro para registro del Departamento de Mantenimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%) del valor del suministro en demora, por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

Ing. Atilio Rodríguez
C.I. 2.861.628
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Dr. Eduardo Farla Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes DICIEMBRE y año 2.016.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por el PROVEEDOR

Sr. Atilio Manuel Rodríguez Pereira
Representante Legal
Ingeniería Técnica Especializada S.A.

ITESA Ing. Atilio Rodríguez
Ingeniería Técnica Especializada S.A. C.I. 2.861.628
RUC: 80055385-3